

Presentación estrategia

Alumbrados Navideños CHEC 2026

Para 2026 CHEC dispone nuevamente la figura de **suscripción de convenios interadministrativos** para llevar, en alianza con las Alcaldías de Caldas y Risaralda, el Alumbrado Navideño a los municipios de nuestro territorio.

Estas alianzas promueven el trabajo colaborativo y movilizan frentes clave para el desarrollo y avance de los municipios



Economía



Empleo



Turismo



Comercio local



Identidad Cultural



Integración social

Paquetes tipo

Referencia #1



Referencia #2



Referencia #3



Participación
70% CHEC – 30% Alcaldías

Ref. #1

Referencia #1



$70 millones COP

CHEC: $49 mm
Alcaldía: $21 mm

Pesebre
Fig. en general
Decoración de Árboles

Ref. #2

Referencia #2



$90 millones COP

CHEC: $63 mm
Alcaldía: $27 mm

Pesebre
Fig. en general
Decoración Arboles
Túneles de Luz
Decoración de Fuente o algún tipo de estructura importante del parque: (Kioscos, Letrero Municipio u otros)

Ref. #3

Referencia #3



$130 millones COP

CHEC: $91 mm
Alcaldía: $39 mm

Pesebre
Fig. en general
Decoración de Árboles
Túneles de Luz
Decoración de Fuente u otra estructura importante del parque: (Kioscos, Letrero Municipio u otros)
Árbol Volumétrico en mini Led
Fig. De Impacto o Gran formato
Perfilado Manguera neón sobre Infraestructura existente (kioscos, barandas, Monumentos y Letrero Municipio)

Los paquetes disponibles incluyen



Consumo de energía



Diseño



Reparación



Fabricación



Transporte



Montaje y desmontaje



Mantenimiento

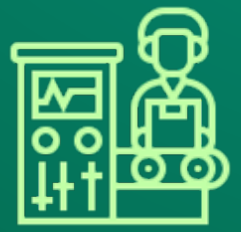

Acompañamiento permanente

CONVENIO

Para la suscripción del convenio para la ejecución del Alumbrado Navideño 2026, el municipio deberá aportar:

Documentos del alcalde o secretario de despacho que suscriba el convenio:

- *Copia de la cédula de ciudadanía*
- *Libreta militar si aplica*
- *Credencial registraduría /Decreto o acta de nombramiento*
- *Acta de posesión*
- *Acuerdo municipal donde conste las facultades para suscribir contratos o convenios/ Acto administrativo de delegación en el caso de secretarios de despacho.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.*
- *RUT alcaldía.*
- *Certificado de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos De intereses y delitos suscrito por el Alcalde o Secretario.*
- *Certificado de REDAM Alcalde o secretario.*
- *Formulario para el conocimiento de tercero suscrito por el Alcalde o Secretario (consulta Sarlaft)*

Fechas clave

ACTIVIDAD	FECHA
Carta de intención (programación de visitas)	*10 de julio de 2026*
CDP (asegura el cupo)	*30 de agosto de 2026*
Convenio estructurado y aprobado en el SECOP	*30 de octubre de 2026*

La carta de manifestación de interés deberá enviarse a:

Clientes Gobierno CHEC
clientesgobierno@chec.com.co

Natalia García López (Abogada)
natalia.garcia.lopez@chec.com.co

CONSIDERACIONES

- Para la priorización de las visitas, CHEC tendrá en cuenta las cartas de manifestación de interés enviadas por los municipios hasta el viernes 10 de julio de 2026.

- La presente propuesta no incluye: la realización de evento de encendido ni demás activaciones culturales asociadas a la promoción del alumbrado; no incluye el servicio de vigilancia; no incluye instalación de figuras adicionales que no hagan parte del paquete presentado por CHEC.

- El municipio deberá recibir a conformidad mediante acta y entregar en el mismo estado las figuras dispuestas por CHEC, garantizando la integridad y seguridad de las mismas durante el tiempo que estén en exhibición en el municipio.

- Las propuestas visuales y técnicas de los paquetes son construidas a partir de imágenes de referencia, por lo que no representan necesariamente el resultado final de las escenas instaladas.

- Los municipios contarán con el apoyo y asesoría permanente por parte del encargado de la oficina de atención al cliente de CHEC en su municipio, quién coordinará asuntos administrativos, logísticos y técnicos.

CONSIDERACIONES

- La fecha de encendido del alumbrado navideño será acorada entre CHEC y la administración municipal y deberá realizarse entre el 27 de noviembre y el 7 de diciembre de 2026; el plazo máximo para la definición de la fecha de encendido será el 6 de noviembre de 2026, por lo que a partir de esta fecha no se admitirán cambios en el día establecido.

- El alumbrado permanecerá en operación desde la fecha que se establezca como el día del encendido hasta el lunes 11 de enero de 2027, inclusive. La propuesta no genera compromiso alguno para elementos, ni períodos de tiempo diferentes a los que se estipulan en este documento.

- La energía suministrada por CHEC es de uso exclusivo para el funcionamiento del alumbrado presentado en la propuesta; de ninguna manera las conexiones de energía podrán usarse para provisionar del servicio a otras figuras o alumbrados navideños que pudiese llegar a tener el municipio o para fines diferentes; la administración municipal deberá legalizar ante la oficina de CHEC la energía consumida para dichos objetivos.

¡Muchas gracias!

chec® | Grupo•epm®



Amanecer frente a Cumanday / Sergio Andrés Díaz Cortés